



ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: CON-FO-043
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-102452-COI-1364-25 (PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022)	
OBJETO DEL CONTRATO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, INANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE BORAUDO – LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL I.S.S	
	NIT	901.579.530-6
	Representante Legal	SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
	CC	52.778.495
	Conformado por:	
	INTEGRANTES	
	%	C.C.
	20%	INGEPLAN.CO S.A.S.
	50%	SITELSA S.A.S.
	30%	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S- SOLINPRO S.A.S
SUPERVISOR DESIGNADO	ING. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO - C.C. 72.236.050. Designado mediante oficio del 3 de diciembre de 2024, suscrito por el gerente de infraestructura de Findeter.	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. 79.841.604, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA**, con autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, como consta en el certificado de existencia y representación leal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos 3-1-102452 DE 2021 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021), quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “**Contratante**” por una parte; y de la otra **SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ**, identificada con C.C. 52.778.495, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S**, con NIT: 901.579.530-6 en adelante el “**Contratista**”; y **ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**, identificado con C.C. 72.236.050, en calidad de “**Supervisor**”, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Interventoría **3-1-102452-COI-1364-25 (PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022)**, en adelante el “**Contrato**”, dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el **CONTRATO DE OBRA LP-01-2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día cuatro (04) de abril de 2022, el “**Contratante**” y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de **NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I de revisión de los estudios y diseños	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría.	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ETAPA II de interventoría a la construcción de la obra de cierre contractual	NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra.	

 Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

2. La CLÁUSULA PRIMERA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el contrato de obra de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
LP-01-2022	Obra	MARTHA YENNY MENA MONROY	CONSTRUCCIÓN DE LA PLACAO POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE BORAUDO – MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ	Mayo 16 de 2024

3. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por la Interventoría conforme lo registrado en el acta de terminación y de entrega y recibo a satisfacción suscritas ambas por la Interventoría el día dieciocho (18) de enero de 2024 y referidas en el acta de liquidación del **CONTRATO DE OBRA LP-01-2022**, suscrita el día dos (16) de mayo de 2024.

4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
CONTRATO	04/04/2022	Suscripción del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA 1	05/05/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	14/05/2022	Suscripción acta de Suspensión No.1 del "Contrato"
ACTA DE REINICIO No.1	15/06/2022	Suscripción acta de reinicio Etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	20/06/2022	Suscripción acta de terminación Etapa 2 del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	05/08/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE INICIO ETAPA 2	22/08/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 2 del "Contrato"
ACTA DE SUSPENSIÓN 2	22/11/2022	Suscripción acta de Suspensión No.2 del "Contrato"
ACTA DE REINICIO No.1	23/12/2022	Suscripción acta de reinicio No.1 Etapa 2 del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSIÓN 3	21/04/2023	Suscripción acta de Suspensión No.3 del "Contrato"
ACTA DE REINICIO No.3	17/05/2023	Suscripción acta de reinicio No.3 del "Contrato".
OTROSI No 1 PRORROGA ETAPA 2	17/05/2023	Mediante otrosí No. 1, se prorroga el "Contrato en los siguientes términos: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES, es decir, hasta el 18 de agosto de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al CONTRATO DE INTERVENTORIA la suma de ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTICINCO PESOS (\$11.125.025,00) M/CTE.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	18/08/2023	Suscripción acta de terminación Etapa 2 del "Contrato"

 Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	18/01/2024	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 2 del "Contrato"

Nota 1: El Reinicio número 2 fue automático.

Nota 2: Nota: Por cada suspensión de la obra se suscribió el acta correspondiente de suspensión del contrato de interventoría. Estas actas no siempre coincidieron en fecha con las de obra, ya que requerían aprobación previa del comité. Los días de diferencia se compensaron mediante prórrogas al contrato de interventoría, sin incremento en su valor.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	980-45-994000015048	No. Póliza	980-74- 994000008690
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	08 de abril de 2022	Fecha Expedición	08 de abril de 2022

PÓLIZA FINAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	980-45-994000015048	No. Póliza	980-74- 994000008690
No. Anexo	15	No. Anexo	11
Fecha Expedición	25 de marzo de 2025	Fecha Expedición	11 de septiembre de 2023
Fecha Aprobación	25 de marzo de 2025	Fecha Aprobación	23 de octubre de 2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$66.097.286,40	DESDE 05/05/2022 HASTA 18/02/2024
Pago de Salarios. Prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$22.032.428,80	DESDE 05/05/2022 HASTA 18/08/2026
Calidad de Servicio	\$66.097.286,40	DESDE 18/01/2024 HASTA 18/01/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$44.064.857,00	DESDE 04/04/2022 HASTA 18/08/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA GARANTÍAS del "Contrato".

Nota: Para el cálculo del 20% del valor del contrato se utilizó el valor sin decimales. En la aprobación de las pólizas de terminación del contrato de interventoría (Anexo 11), fechada el 23 de octubre de 2023, dicho valor fue considerado sin los \$0,60.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES



ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: CON-FO-043

Versión: 2

Fecha de aprobación:
30-Jun-2022

Clasificación: Pública

En el desarrollo de la ejecución del "Contrato" no se presentó proceso por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato.

- 1) NO existió la apertura de procedimientos de incumplimiento y/o apremios tramitados al "Contratista".
- 2) NO existen a la fecha reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior.
- 3) NO existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.
- 4) Tampoco hay ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA del 24/06/2025 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en correo electrónico del 17/06/2025. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$209,199,263,00
Otrosí No. 1 (ADICIÓN)	\$11,125,025,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$220,324,288,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta final de costos"	\$220,324,288,00
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	\$199,186,739,20
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	\$0,00

BALANCE ETAPA 1 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
ETAPA de revisión de los estudios y diseños	\$8.948.800
VALOR FINAL "ETAPA 1"	\$8.948.800
VALOR TOTAL PAGADO	\$8.948.800,00
VALOR TOTAL EJECUTADO "ETAPA 1"	\$8.948.800,00
VALOR FACTURADO ETAPA 1	\$8.948.800,00
RETEGARANTIA (10%)	\$894.880,00
PAGADO	100,00%

BALANCE ETAPA 2 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
ETAPA de interventoría a la construcción de la obra de cierre contractual	200.250.463,00
VALOR FINAL "ETAPA 2" + ADICIÓN (\$11.125.025,00)	\$211.375.488,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$190.237.939,20
VALOR TOTAL EJECUTADO "ETAPA 2"	\$211.375.488,00
VALOR FACTURADO ETAPA 2	\$190.237.939,20
RETEGARANTIA (10%)	\$19.023.793,92
% PAGADO	90,00%

Nota: El presente balance fue validado de acuerdo con el documento "ACTA DE COSTOS PARA INTERVENTORÍA" que fue aportada por la supervisión del contrato, documento que hace parte integral de la presente acta de liquidación, además de las validaciones realizadas por la fiduciaria y el área de negocios fiduciarios.



ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

Código: CON-FO-043

Versión: 2

Fecha de aprobación:
30-Jun-2022

Clasificación: Pública

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
07/12/2022	ELEC -11	ACTA 1 ETAPA 1	28/12/2022	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021)	\$8.948.800,00	\$894.880,00
04/01/2023	ELEC -15	ACTA 1 ETAPA 2	24/01/2023		\$11.125.026,00	\$1.112.503,00
04/01/2023	ELEC -16	ACTA 2 ETAPA 2	24/01/2023		\$11.125.026,00	\$1.112.503,00
04/01/2023	ELEC -17	ACTA 3 ETAPA 2	26/01/2023		\$11.125.026,00	\$1.112.503,00
22/02/2023	ELEC -21	ACTA 4 ETAPA 2	27/02/2023		\$14.091.699,60	\$1.409.169,96
07/03/2023	ELEC -24	ACTA 5 ETAPA 2	05/04/2023		\$11.125.026,00	\$1.112.503,00
04/04/2023	ELEC -27	ACTA 6 ETAPA 2	25/04/2023		\$44.478.743,12	\$4.447.874,00
04/05/2023	ELEC -32	ACTA 7 ETAPA 2	30/05/2023		\$23.612.941,45	\$2.361.294,00
14/07/2023	ELEC -39	ACTA 8 ETAPA 2	26/07/2023		\$15.784.636,71	\$1.578.463,67
05/09/2023	ELEC -42	ACTA 9 ETAPA 2	29/09/2023		\$17.219.603,68	\$1.721.960,37
07/11/2024	ELEC -59	ACTA 10 ETAPA 2	28/11/2024		\$30.550.210,64	\$3.055.021,00
TOTALES					\$199.186.739,20	\$19.918.675,00
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DEL 10% FINAL DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO DEL CONTRATO					\$21.137.548,80	
VALOR POR REINTEGRAR POR CONCEPTO DE RETEGARANTÍA					\$19.918.675,00	
VALOR POR PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN (Nota 1)					\$41.056.223,01	

(*) Lo anteriores valores fueron con cargo al contrato interadministrativo No. COI -1364-2021 firmado entre MINDEPORTE y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL-FINDETER

(**) Existe una diferencia de \$0,50 en el valor pagado al contratista. Esta diferencia resulta de los cálculos de IVA realizados automáticamente por el sistema sobre las facturas ELEC-21, ELEC-27, ELEC-42 y ELEC-59.

Nota 1. El valor por pagar y/o amortizar contra acta de liquidación por **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$41.056.223,01)**, se discrimina de la siguiente manera:

- El valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.918.675,00)** que corresponden al monto por retención en garantía del contrato.
- El valor de **VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.137.548,80)** que corresponden al 10% pendiente de pago de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato. Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría **3-1-102452-COI-1364-25 (PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022)** suscrito entre el “Contratista” y el “Contratante” y, en consecuencia, las partes declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, así mismo se declarará además que cesan las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra No LP-01-2022.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Contratante por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD del “Contrato”, así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$41.056.223,01)**, se discrimina de la siguiente manera:

 Banco de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

- a. El valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.918.675,00)** que corresponden al monto por retención en garantía del contrato.
- b. El valor de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$21.137.548,80)** que corresponden al 10,00% pendiente de pago de conformidad de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO** del contrato. Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No LP-01-2022 así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo a Satisfacción de cada etapa del contrato.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios referidas en la presente acta de liquidación.
vAnexo No. 4	Balance financiero del “Contrato” .
Anexo No. 5	Certificados del pago de las obligaciones del “Contratista” y de sus Consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. LP-01-2022
Anexo No. 7	Acta de costos Final de Interventoría (Acta de pagos para Interventoría).
Anexo No. 8	Certificado de la interventoría de la calidad de las obras.
Anexo No. 9	Documento de conformación de la Unión temporal I.S.S.
Anexo No. 10	Oficio de delegación vigente de la Supervisión y solicitud de esta a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA de la liquidación del contrato.

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Anexo No. 11	Registro de aprobación en el aplicativo PRISA del Informe Final de Interventoría por parte de la Supervisión.
Anexo No. 12	Registro de aprobación en el aplicativo PRISA relacionado con la no existencia de procedimientos de incumplimiento al contratista ni reclamaciones formuladas por este sin responder.
Anexo No. 13	Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 de julio de 2025.

EL INTERVENTOR

SANDRA
CAROLINA
CARDOZO PEREZ

Firmado
digitalmente por
SANDRA CAROLINA
CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHÍTA
REPRESENTANTE LEGAL
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER**

EL SUPERVISOR



ING. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO
Supervisor FINDETER

Proyectó: Contratista de Interventoría: (Consortio Deportivo CRP).

Revisó: Luis Miguel Sánchez Ramos – Profesional de la Coordinación de Liquidaciones.

Diego Fonseca – Revisor de la Coordinación de Liquidaciones.

Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusínque- Director de Asuntos Contractuales.